

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 02249

Teniendo en cuenta que con antelación, desde el 14 de febrero de 2021, en el proceso ejecutivo No. 11001400307602100504 se había fijado fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 392 y 443 del C.G.P., a la misma hora y día que la de este asunto, y con el fin de dar efectividad al derecho a un debido proceso de las partes, se programará una data para cumplir con ese acto procesal.

En consecuencia, se señala la hora de las 9.00 a.m. del día 7 del mes de abril del año 2022, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con el artículo 443 de la misma codificación.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma Lifesize, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Téngase en cuenta que a la audiencia deben concurrir las partes y sus apoderados, las primeras a absolver interrogatorio, y se advierte que la inasistencia a la audiencia los hará acreedores a las sanciones previstas en el artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez